(39)

1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM Nº 524.85 AGN-OA

A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMI ISTRACION

ASUNTO : OBSERVACIONES CASA LILIANA

FECHA : 12 AGO 1985

REF: Informe Nº 086 ATE y Memo 516-85 OAJ y Memo 093-OAJ

Hago llegar adjunto el informe de la refrencia, relacionado a la gestiones efectuadas para obtener, sobre la factura de la Casa Liliana, un duplicado.

Atentamente

Archivo General de la Nación
Asesoría Jurídica
JEFATURA
12 AGO. 1985
Hora
Firma

CPC. Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

2

MEMORANDUM No. 093?85-AGN-OAJ

A : JEFE DE ADMINISTRACION

DE : JEFE(e) DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A NTO: Observaciones en factura de "Casa Liliana"

FECHA : Lima, 1° de agosto de 1,985

Ref. Memorandum N° 502-85-AGN/OA

Me dirijo a Ud. a fin de manifestar lo siguiente: En los antecedentes adjuntos no constan pruebas fehacientes de la negativa de Casa Liliana en la presentación de la copia de factura materia de observación, lo cual amerite interponer una acción judicial mediante la respectiva denuncia.

En ese sentido y en salvaguarda de las acciones que nuestra Institución realice judicialmente, estando a lo opinado por el Organo de Control Interno en la primera parte de su informe N° 078-85-AGN/JOCI, se recomienda agotar los trámites y acciones ante la indicada Casa comercial, para una vez reunidas las pruebas de su negativa (oficios reiterados a Casa Liliana) recurrir ante la Procuraduría e interponer la acción judicial pertinente.

Atentamente,

Aida Mendoza Navarro
Jefe(e) de Oficina de
Asesoría Jurídica.

AM/am.

3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM Nº 502 -85-AGN/OA

A : Jefe de Asesoría Jurídica
DE : Jefe de Administración
ASUNTO : Caso Factura Casa Liliana
FECHA : 25 JUL 1985

Alcanzo a usted, copia de la factura N° 11768, emitida por la Casa Liliana, que fue solicitada por su Despacho.

El Organo de Control Interno, mediante memorándum N°078-85-AGN/JOCI, manifiesta que el presente caso debe ponerse en conocimiento de la Procuraduría General de la República.

Esta opinión la comparte ésta Oficina y como toda acción judicial se canaliza por la Asesoría Jurídica, alcanzo los actuados en 13 fojas útiles.

Atentamente,

AUS/sma.

CPC. Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

9

"Año Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar"

CASA "LILIANA"

LIBRERIA - IMPRENTA

RAYMONDI 390 LA VICTORIA - TELF. 325541

Lima, 24 de Enero de 197...

Sr. ...

60 folders manila	
	F. P. E.
	Programa
	Actividad 02.06
	Asignación
	Importe 36400 =
	F.V.
	Fecha
	Firma
	Observ.
	PARA ARREGLO
PAGADO	
Jorge Alonso Ugarte Silva JEFE Oficina de Administración	
JEFE TESORERIA	CONTABILIZADO
	Mes Enero '85
	TOTAL 36400 =

Reg. Ventas No. 025877
Lib. Tribut. No. 0788171

163

Nº 11768

5

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 1198

HOJA DE ENVIO

DERIVADO A : JEFATURA APRECO [ ]
JEFATURA AASA [ ]
JEFATURA APER [✓]
JEFATURA ATE [ ]
SECRETARIA OA [ ]
[ ]

AREA DE TESORERIA
Pase O.A. - Correspon...
Para ... con el ... 157 adjunto
Fecha 2.7.6.[illegible]

Jefe de Tesoreria

PARA:

[ ]	Atención	[ ]	Preparar respuesta
[ ]	Estudio	[ ]	Tomar nota, devolver
[ ]	Informar	[ ]	Proyectar resolución
[ ]	Conocimiento	[ ]	Coordinar Jefatura OA
[✓]	Opinión	[ ]	Tomar acción e informar
[ ]	Trámite y Ejecución	[ ]	Elaborar Directiva
[ ]	Afectación	[ ]	Procesamiento general
[ ]	Explotación	[ ]	Archivo
[ ]	Verificar	[ ]	----------
[ ]	Muy Urgente	[ ]	----------

NOTA: ----------

FECHA ----------

JEFE DE ADMINISTRACION

6

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM Nº 889-JOAJ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
OFICINA DE TESORERIA
27 JUN 1985
RECIBIDO
Nº 10.07
Firma

A : Jefe de la Ofic. de Administración
DE : Jefe de Asesoría Jurídica
ASUNTO : el indicado
FECHA : 26 de junio de 1985

Por el presente comunico a Ud. que he recibido su Memorando 442 que no tiene sus antecedentes completos ni la opinión de su Despache. No figura, asimismo la factura enmendada, materia de la reclamación.

Por tanto, devuelvo a la Oficina de su cargo el expedientillo adjunto.

Atentamente,

C. Meza Ingar
Jefe
Asesoría Jurídica

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura
Oficina de Administración
20 JUN 1985
RECIBIDO
Firma
1198

7

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM Nº 443-85-AGN/OA

A : Jefe de Asesoría Jurídica
DE : Jefe de Administración
ASUNTO : Factura de Casa Liliana
FECHA : 25 JUN 1985

Nuevamente la Oficina a su cargo nos solicita opinión en asuntos que a nuestro entender es legal.

Estimamos que no esta probada ninguna irregularidad, que el monto es pequeño (principio de maturalidad) y que el Ministerio de Economía no ha proporcionado copia de la factura solicitada de la Casa Liliana.

El mencionado Ministerio, recomienda que el presente caso sea procesado como denuncia, para lo cual se requiere la intervención de la Asesoría Jurídica.

Atentamente,

AUS/sma.

CPC. Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

8

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM Nº 423-85-AGN/OA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura
Oficina de Administración
17 JUN. 1985
Folio 948

A : Jefe de Asesoría Jurídica
DE : Jefe de Administración
ASUNTO : Factura Casa Liliana
FECHA : 14 JUN 1985

Hago llegar adjunto el memorándum Nº 078-85-AGN/JOCI, sobre factura de la Casa Liliana, para que se sirva emitir opinión legal.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Administración
JEFATURA

C.P.C. RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Jefe (e)
Oficina de Administración

sma.

Previamente emita opinión la Oficina de Administración

ARCHIVO GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA
JEFATURA

9

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 948.

HOJA DE ENVIO

DERIVADO A : JEFATURA APRECO ☐
JEFATURA AASA ☐
JEFATURA APER ☐
JEFATURA ATE ☒
SECRETARIA OA ☐
_____ ☐

AREA DE TESORERIA

PARA: Pase OA: Por conocimiento y trámite final.
Fecha 7/6/85
Jefe de Tesorería

☐	Atención	☐	Preparar respuesta
☐	Estudio	☐	Tomar nota, devolver
☐	Informar	☐	Proyectar resolución
☐	Conocimiento	☐	Coordinar Jefatura OA
☐	Opinión	☐	Tomar acción e informar
☐	Trámite y Ejecución	☐	Elaborar Directiva
☐	Afectación	☐	Procesamiento general
☐	Explotación	☐	Archivo
☐	Verificar	☐	----------
☐	Muy Urgente	☐	----------

NOTA: hacer memo al Asesor Jurídico para que emita opinión clara sobre el asunto materia de la consulta

FECHA 10/6/85

JEFE DE ADMINISTRACION

1º

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

"AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL ALCIDES CARRION"

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura
Oficina de Administración
31 MAYO 1985
RECIBIDO
No. 348
Firma

MEMORANDUM Nº 078-85-AGN/JOCI

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION

DE : JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO : Factura "Casa Liliana".

REF. : Memorándum Nº 393-85-AGN/OA de 29-05-85.

FECHA : Lima, 30 de Mayo de 1985.

C4. 7/6/85 11-25am.

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, para manifestar que corresponde a esa Jefatura agotar los trámites ante la negativa de "Casa Liliana" a proporcionar copia de la Factura Nº 11768.

En este sentido, independientemente de lo opinado por la Dirección General de Contribuciones, sugerimos que esta situación se ponga en conocimiento de la Procuraduría General de la República encargada de los asuntos del Sector Justicia solicitando interponga la acción judicial pertinente, a efectos de obtener copia de la Factura antes mencionada emitida por "Casa Liliana", cuyo original otorgada a nuestra Entidad presenta enmendaduras en cuanto a cantidad y valor.

Reiteramos, si bien el monto que aparece consignado en dicha Factura no es significativo, sin embargo reviste importancia para la Entidad el poder verificar la confiabilidad de la operación efectuada.

Atentamente,

AREA DE TESORERIA
Pase.....
Para.....
Fecha.....

VPJ/nsc.

Jefe de Tesorería

CPC. VICTOR J. PAREDES JOVE
JEFE
Oficina de Control Interno

Se adjunta:
Memorándum Nº 393-85-AGN/OA

11

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM Nº 393 -85-AGN/OA

Archivo General de la Nación
Oficina de Control Interno
29 MAY 1985
RECIBIDO
Hora 10.00 Firma

A : Jefe de Control Interno
DE : Jefe de Administración
ASUNTO : Sobre factura de Casa Liliana
FECHA : 29 MAY 1985

Hago llegar adjunto en 5 fojas los actuados sobre la verificación de la copia de la factura N°11768, emitida por la Casa Liliana, que fue observada en uno de los exámenes realizados por la oficina a su cargo.

Atentamente,

CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

12

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 948

HOJA DE ENVIO

DERIVADO A : JEFATURA APRECO
JEFATURA AASA
JEFATURA APER
JEFATURA ATE ☑
SECRETARIA OA
____

PARA :

- Atención
- Estudio
- Informar
- Conocimiento
- Opinión
- Trámite y Ejecución
- Afectación
- Explotación
- Verificar
- Muy Urgente

- Preparar respuesta
- Tomar nota, devolver
- Proyectar resolución
- Coordinar Jefatura OA
- Tomar acción e informar
- Elaborar Directiva
- Procesamiento general
- Archivo
- ______________
- ______________

AREA DE TESORERIA
Pase OA
Para Se adjunta antecedentes
Fecha 21/5/88
Jefe de Tesoreria
LUIS ERAZO PAZ
JEFE
TESORERIA

NOTA : Adjunto copia del oficio para alcanzar a Control Interno

FECHA ______________

JEFE DE ADMINISTRACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
OFICINA DE TESORERIA
27 MAYO 1985
RECIBIDO
Nº 10705
Firma

Lima, 21 de Mayo de 1985

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura
Oficina de Administración
21 MAYO 1985
RECIBIDO 0948
No.
Firma

OFICIO Nº157-85-AGN-OA-ATE

Señor C.P.C
Alfonso Ugarte Silva
Jefe de Administración.

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de manifestarle lo siguiente:

He recibido de la Dirección General de Contribuciones el Oficio Nº 477-85-EF/74.01, dando respuesta al Oficio Nº 094-85-AGN-OA-ATE en el que solicitamos que por intermedio de dicha Dirección General se lograra la veracidad de la factura Nº 11768 de Casa Liliana, la cual nos contestan que es improcedente tal acción.

Con el fin de dar solución a la observación de Control Interno, esta Jefatura hizo todas las acciones del caso y no habiendo obtenido las respuestas favorables, elevo a su Jefatura para los fines consiguientes.

Atentamente

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefatura
Oficina de Administración
28 MAYO 1985
RECIBIDO
No.
Firma

LUIS ERAZO PAZ
JEFE
TESORERIA

AGN/ATE
LEP/dh

14

A.G.N.
9844

Lima, 25 de Marzo de 1985

OFICIO Nº 094-85-AGN-OA-ATE

Señores
Dirección General de Contribuciones.

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el fin de manifestarle lo siguiente:

Con fecha 24-01-84 Casa Liliana ubicada en Raymondi Nº 390 La Victoria, con teléfono 325541 Reg. de Ventas Nº 025877 y L.T. Nº 0788171, emitió el Comprobante de Nº 11768 por la compra de Folfers Manila.

La compra fué efectuada por personal del Archivo General de la Nación, Institución Pública Descentralizada del Sector Justicia; en el original del documento la cantidad figura borroneada y para la veracidad del documento solicitamos verbalmente nos enseñen la copia del Comprobante, los cuales se negarón, posteriormente mediante Oficios de fecha 23-10-84 y 12-11-84 reiteramos nuestro pedido, los cuales no fuimos atendidos entorpeciendo que dá malicia a la evasión de Impuestos.

El Archivo General de la Nación con - fines de cumplir con las observaciones del Organo de Control Interno, solicita por su intermedio se pueda lograr la verificación de la copia del Comprobante antes mencionado.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente

LUIS LERZO PAZ
JEFE
TESORERIA

AGN/ATE
LEP/dh

REPUBLICA PERUANA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
OFICINA DE TESORERIA
16 MAYO 1985
RECIBIDO
N° 1508
Firma

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Tramite Documentario
RECIBIDO
3 folios
16 MAYO 1985
Hora 12.10 pm No. 9844
Firma

15

Lima, 08 MAY 1985

OFICIO Nº 477 -85-EF/74.01

Señor
LUIS ERAZO PAZ
Jefe Tesorería del
Archivo General de
la Nación.
PRESENTE.

ASUNTO: Sobre factura de Casa Liliana
REF. : Oficio 094-85-AGN-OA-ATE

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, en donde solicitan la verificación de la copia de la factura Nº 11768 emitida por la Casa Liliana, ubicada en Raymondi Nº 390 - La Victoria; por ventas hechas al Archivo General de la Nación.

Por lo expuesto, esta Dirección considera improcedente lo solicitado por ustedes; en consecuencia, opinamos que el presente caso sea procesado como Denuncia, caso similar sucedió con un Oficio presentado por el Ministerio de Educación, para lo cual se emitió el Informe Nº 195-85 EF/74.11.3 (adjunto).

Sea propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dirección General de Contribuciones
CARLOS ROJAS PRIVETTE
Director General

Formulario No. 1 - 22

A.G.N.
9844

16

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO

INFORME Nº 195 - 85-EF/74.11.3

Asunto : Consulta sobre solicitud de apoyo para intervención tributaria por la Inspectoría Interna de Educación.

Ref. : Memorándum Nº 045-85-EF/74.17
Of. Nº 103-INI-DICOF-85 (H.E. 5003131)

La Dirección de Control de la Evasión Tributaria, a través del documento de la referencia, realiza una consulta sobre la solicitud formulada por la Inspectoría Interna del Ministerio de Educación a fin de que la Dirección General de Contribuciones designe a dos especialistas para que efectúen la intervención tributaria correspondiente a las empresas que han operado irregularmente con el Centro Educativo Nº 3004 "España".

Al respecto cabe informar lo siguiente:

Que, si bien las normas contenidas en el Código Tributario y demás leyes conexas, confieren a la Administración Tributaria facultades irrestrictas para fiscalizar e investigar todos los hechos y datos declarados o que debieron serlo, así como de todos aquellos elementos que directa o indirectamente determinen o revelen la existencia de hechos imponibles con la expresa finalidad de establecer el monto de la obligación tributaria; ésta se realiza por propia iniciativa del órgano competente o por denuncia pública formulada contra el obligado al pago de tributo, por cualquier persona que tenga conocimiento de la existencia de un hecho imponible (Arts. 81º y 83º del Código Tributario). No obstante ello, según las normas generales de administración y tributación, éstos actos privativos de la administración deben ajustarse a lo dispuesto a su ordenamiento jurídico y adecuarse a los fines de aquellos; que en el presente caso, se refieren a actos de verificación de las obligaciones tributarias que tienen el carácter de reservado y sólo pueden ser utilizadas para los fines propios de la Administración Tributaria.

En consecuencia, opinamos que no puede darse curso a lo solicitado por devenir en improcedente, debiéndo comunicarse de este hecho al interesado; recomendándose asimismo, que el presente caso sea procesado como denuncia con el objeto de determinar si las denunciadas han incurrido en delito o solamente han cometido infracción tributaria para proceder conforme a Ley.

Lima, 15 FEB 1985

NELLY FERNANDEZ MEDINA
INFORMANTE.

Dirección General de Contribuciones
Dirección de Asesoría Jurídica y Legislación Tributaria
Sub-Dirección de Asuntos Judiciales
Sub-Director

Formulario No. 1-29